MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2022-060131
Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022 16:17

Coronel (RA)
CARLOS AGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2022-100970
No. Expediente 2187/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2023 ALFM

Apreciado Coronel Estrada:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15-20-00** **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2023	Propios	$27.762.737.000

1. **Nueva contratación, por valor de $$14.664,4 millones,** para atender el suministro de

- Frutas y verduras, para las regionales Caribe, Centro, Norte y Sur.
- Frutas; verduras; hortalizas; tubérculos y huevos para las Unidades de Negocio regionales, Centro, Norte y Sur.
- Lácteos y huevos con destino a las Unidades de Negocio administradas, regionales Caribe, Centro, Norte y Sur.
- Productos de panadería, tamales, envueltos de mazorca, hayacas comidas combinadas frescas y lechona con destino a las Unidades de Negocio, para las regionales Caribe, Centro, Llanos, Sur y Tolima Grande.
- Refrigerios, lácteos y sus derivados, jugos y gaseosas con destino a las Unidades de Negocio, regionales Caribe y Centro.

2. **Adición de Contratos, por valor de $9.518,8 millones,** contratos en ejecución, inherentes al suministro de:

SuFo fwVX Fd8j ZH5h aJdR SoPD JRo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

SuFo fwVX Fd8j ZH5h aJdR SoPD JRo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

- Frutas y verduras, contratos que adicionaran las regionales Antioquia, Caribe, Centro, Nororiente, Norte y Pacifico.
- Frutas; verduras; hortalizas; tubérculos y huevos para las unidades de negocio, por las regionales Amazonia, Antioquia, Nororiente, Norte, Pacifico y Suroccidente.
- Pescado y productos despresados derivados del pescado entre otras carnes procesadas con aditivos para los comedores de tropa, regionales Antioquia, y Pacifico.
- Carne de res y cerdo, carnes frías, pollo, pescado, víveres secos, frescos, bebidas, cafetería, restaurante, abarrotes en general para abastecer los catering administrados por la ALFM, regionales Amazonia, Antioquia, Caribe, Nororiente, Norte, Pacifico y Tolima.
- Productos lácteos y huevos con destino a las unidades de negocio, regionales Antioquia, Caribe, Llanos Orientales, Norte, Pacifico y Tolima.
- Productos de panadería, tamales, envueltos de mazorca, hayacas comidas combinadas frescas y lechona con destino a las unidades de negocio, regionales Antioquia, Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico y Tolima.
- Refrigerios, lácteos y sus derivados, jugos y gaseosas con destino a las unidades de negocio, regionales Amazonia, Nororiente, Norte, Pacifico y Tolima.
- Combustibles para la fuerza pública, entidades adscritas al Ministerio de Defensa y demás entidades del estado abastecidas por la ALFM regional Antioquia Chocó.
- Servicio de transporte para los abastecimientos a las diferentes unidades tácticas de la zona suroccidente del país Manizales, Pereira, Pueblo Tapao, Armenia, Génova, Cartago, zarzal, buga, palmira, Felidia, Cali, Popayán, Pasto, Chapalito.

3. **Sustitución de Contratos, por valor de $$3,579,5 millones:** para el suministro de:

- Frutas y verduras para la ALFM, contratos de sustitución por las regionales Amazonia, Llanos Orientales y Suroccidente.
- Frutas; verduras; hortalizas; tubérculos y huevos para las unidades de negocio, regional Llanos Orientales.
- Pescado para la ALFM, por regional Amazonia.
- carne de res y cerdo, carnes frías, pollo, pescado, víveres secos, frescos, bebidas, cafetería, restaurante, abarrotes en general para abastecer los catering administrados por la ALFM, regionales Llanos Orientales y Suroccidente.
- Productos lácteos y huevos con destino a las unidades de negocio, regionales Amazonia y Suroccidente.
- Productos de panadería, tamales, envueltos de mazorca, hayacas comidas combinadas frescas y lechona con destino a las unidades de negocio, regionales Amazonia y Suroccidente.
- Refrigerios, lácteos y sus derivados, jugos y gaseosas con destino a las unidades de negocio, regionales Llanos y Suroccidente.
- Combustibles para la fuerza pública, entidades adscritas al ministerio de defensa y demás entidades del estado abastecidas por la agencia logística de las fuerzas militares regional Antioquia. Chocó.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, la Directiva Presidencial No.008 de 2022 “Directrices de Austeridad” y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

SuFo fwVX Fd8j ZH5h aJdR SoPD JRo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Omar Montoya H/ Giovanna Maria Sandoval C.
Elaboró: Hernando Chacón

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO